



CARGO

Gobierno Regional
"Andrés Avelino Cáceres"
PRESIDENCIA

REGION "ANDRES AVELINO CACERES"
INSPECTORIA REGIONAL
RECIBIDO
Fecha: 6 MAR. 1996
Hora:
Firma:

GOBIERNO REGIONAL
"ANDRES AVELINO CACERES"
Oficina Regional de Asesoría Jurídica
RECIBIDO
Fecha: 06 MAR. 1996
Hora:
No. Reg. Firma:

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 675.95-CTAR-RAAC/PE.

HUANUCO, 04 DIC 1995

GOBIERNO REGIONAL
REGION "ANDRES AVELINO CACERES"
Dirección de Administración
RECIBIDO
06 MAR. 1996
REG. HORA
FOLIO FIRMA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL DE LA REGION "ANDRES AVELINO CACERES"



VISTO:

El Memorándum Nº 002-95-GSRH-SGO, de fecha 13 de junio de 1995, en 10 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Operaciones del Consejo Transitorio de Administración Regional, Región "Andrés Avelino Cáceres", solicita la aprobación de la Liquidación Contable Nº058 de la Obra:"PUENTE CONCHUMAYO"; la misma que debe regularizarse mediante resolución correspondiente.

Que, la Gerencia de Operaciones, ha ejecutado la obra antes mencionada con cargo al Programa 66 Consejo Regional, Proyecto 880 Multisectorial, Sub-Proyecto 880.002 - Desarrollo CC.CC. y AA .III., por la modalidad de Administración Directa, con fondos del Tesoro Público, del Presupuesto correspondiente al año 1993.

Que, los gastos efectuados en la obra indicada asciende a S/2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), tal como consta en la Liquidación Contable Nº058 e Informe Nº029-95-CTAR-RAAC-GO/SGSL-ULO, de fecha 02 de junio de 1995 de la Unidad de Liquidaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación del CTAR-RAAC.

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto de la República sobre Rendición de Cuentas, habiéndose cumplido con lo trámites necesarios para aprobar la Liquidación Contable.

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 032-93-PRES y Resolución Ministerial Nº 159-94-PCM y atribuciones otorgadas por Resolución Suprema Nº 071-95-PRES, contando con las visaciones correspondientes y con cargo a dar cuenta al Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región "Andrés Avelino Cáceres";



GOBIERNO REGIONAL
Región "Andrés Avelino Cáceres"
Gerencia de Operaciones
SECRETARIA
28 DIC. 1995
Registro
Folios 01 Hora 10:24
Firma

REGION "ANDRES AVELINO CACERES"
SECRETARIA TECNICA
28/18 MAR. 1996
Reg's FO
Hora

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL
REGION ANDRES AVELINO CACERES
PRESIDENCIA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Liquidación Contable N° 058, de la Obra: "PUENTE CONCHUMAYO", cuyo costo asciende al monto de S/2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con Presupuesto asignado por el Tesoro Público, correspondiente al año 1993, Proyecto 880-Multisectorial, Sub Proyecto 880.002 Desarrollo CC.CC. y AA.III.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia de Operaciones, File de Obra y demás Organos pertinentes del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región "Andrés Avelino Cáceres."

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Consejo Transitorio de Administración Regional
Región "Andrés Avelino Cáceres"

Winston Figueroa Betis
ING. WINSTON FIGUEROA BETIS
PRESIDENTE

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA
SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES
HUANUCO 14 DIC 1995

Consejo Transitorio de Administración Regional
REGION "ANDRES AVELINO CACERES"

Milagros Carbajal P.
DIRECTORA
Secretaría General e Imagen Institucional